



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

27 ABR 2016

VISTO: El CUDAP EXPTE UNC N° 18593/2016, por el cual el Sr. Prof. Dr. **EDUARDO JOSÉ PINTORE** Leg. 48185, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en su cargo de docente de la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra "C", de esta Facultad, por el período que va del 27 de abril al 27 de julio de 2016, con motivo de realizar una estadía de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Berlín, como así también la realización de diversas actividades académicas en la Universidad de Hamburgo, Alemania y Cagliari, Italia;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res. 1600/00);

Que el Prof Pintore reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra "C", con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Exclusiva (Cód. 117), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 60/16

Que es criterio de este Decanato apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente que a no dudarlo redundará en beneficio de la comunidad universitaria toda;

Las disposiciones del Art. 3ª de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00);

Lo dispuesto por Res. HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Sr. Prof. Dr. **EDUARDO JOSE PINTORE**, Leg. 48185, desde el 27 de abril al 27 de julio de 2016, en el cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Exclusiva (Cód. 117), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

ES COPIA FIEL

VICTORIA SOLA
Secretaría Académica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1533